



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 9ª No. 11 - 45, PISO 5º - TORRE CENTRAL - EDIFICIO VIRREY
E-mail: ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 3143566078 Teléfono: 601-2820263

Bogotá D.C., 25 de Agosto de 2023

AVISO - ACCIÓN DE TUTELA

EL JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,

HACE SABER

A LA COMUNIDAD JUDICIAL

Y

NOTIFICA a:

Todas las partes, apoderados, vinculados, auxiliares de la justicia (como: curador *ad litem*, secuestre, perito, entre otros) e intervinientes o terceros y demás personas (naturales y jurídicas) que se consideren con interés, en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** con Radicado. N° 110013103-004-2004-00474-00 seguido por: DUVERNEY RAMÍREZ HERRERA contra: COMVECOL E.U COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS PARA COLOMBIA Y OTROS. y que se conoce en este estrado judicial, el **auto admisorio** proferido el 24 de agosto de 2023 al interior de la **ACCIÓN DE TUTELA** con Rad. No. 110012203 000 **2023 01924 00** adelantada por: JUAN LÓPEZ RICO contra: el JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, cuyo conocimiento correspondió al H. MAGISTRADO Dr. RICARDO ACOSTA BUITRAGO de la SALA CIVIL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, para que eleven las manifestaciones que estime pertinentes, ejerzan sus derechos y demás aspectos legales conducentes y pertinentes.

El anterior aviso se publica, con la finalidad de dar a conocer y publicitar el inicio de la citada acción constitucional, a todas aquellas personas que pudieran resultar involucradas o les pudiere afectar el asunto tanto en el desarrollo como en fallo de la misma y, debido a que el proceso en cita se tramitó de manera física, dada su antigüedad, su tamaño que se torna complejo en su manejo y comprensión, el gran número de demandantes, demandados, opositores, apoderados judiciales y auxiliares de la justicia que hacen parte en este asunto, aunado a que, el inconforme/tutelante ha instaurado en precedencia otras acciones de tutela por este mismo proceso y pese a que el juzgado intentó notificar a los aquí intervinientes a las direcciones físicas que obran a folios, los telegramas resultaron devueltos por la empresa postal y, son muy pocos los que han informado correo electrónico, razones que hacen imperativo fijar el presente aviso, toda vez que, las direcciones físicas de ubicación de los sujetos procesales y/o números telefónicos de la época, a la fecha no se encuentran actualizadas.

Además, por lo expedito de la acción y eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en el inicio y trámite de las acciones de tutela, pues algunos no han reportado dirección alguna de notificación, y/o como se indicó con antelación, las direcciones existentes no se encuentran actualizadas o incluso no se aportaron, por ende, a continuación, se relacionan los sujetos procesales, intervinientes y/o terceros, entre otros, así:

20/8

PARTE DEMANDANTE:

FABIO GUIZA SANTAMARÍA (cesionario del crédito y adjudicatario del remate)

DUVERNEY RAMÍREZ HERRERA

APODERADO JUDICIAL: SILVERIO BELTRÁN CAMACHO

PARTE DEMANDADA:

SANDRA PATRICIA PACHECO GATTAS

ARCENIO ARCINIÉGAS BORJA

COMVECOL E.U COMERCIALIZADORA DE VEHÍCULOS PARA COLOMBIA

APODERADO(s) JUDICIAL(es): - OSCAR REINALDO AVELLA BARRERO

- ESMERALDA GÓMEZ PASTRAN

SECUESTRE

LUÍS AUGUSTO CHISCO CRUZ

PARTE OPOSITORA EN DILIGENCIA DE ENTREGA

ALVARO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

JOSÉ ABDÍAS CORONADO

MARÍA RAQUEL BELLO RINCÓN

APODERADO: Dr. CRISTIAN JOVANNY RODRÍGUEZ POMAR

PARTE OPOSITORA EN DILIGENCIA DE ENTREGA

CARLOS HERNÁN VELÁSQUEZ ESCOBAR

JAVIER VAQUERO TORRES

ÓMAR GERMÁN LEGUIZAMÓN JIMÉNEZ

ALFONSO RAMOS PIÑEROS

EDGAR FAJARDO BAREÑO

GERARDO TOVAR

ALEJANDRO ESPÍTIA ESPÍTIA

af APODERADO JUDICIAL: ÁNGEL MARIO LOZANO NAVAS

El presente AVISO se fija en cartelera de la Secretaría del Juzgado, así como en el micrositio dispuesto en la página web de la Rama Judicial, a partir de las 11:00 de la mañana del día 25 de agosto de 2023 y en este último permanecerá como histórico de su publicación con la salvedad que, sus efectos lo son hasta el día 28 del mismo mes y año año, toda vez que, los convocados cuentan únicamente con el plazo otorgado por el Juez Constitucional, esto es, el término de un **(1) día**, para que hagan los pronunciamientos a que haya lugar dentro de la prenombrada acción de la tutela y cuyos escritos deberán ser remitidos directamente ante el juez constitucional a través del buzón o correo(s) electrónico(s) de la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito Judicial a saber:

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para lo pertinente, se deja a conocimiento documentales, en el siguiente link:

- ✓ Escrito y anexos de la acción de tutela
- ✓ Auto admisorio de la tutela

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Cuarto Civil del
Circuito Bogotá

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria *